

Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1297-O

Quito, D.M., 01 de agosto de 2024

Asunto: Informe del estado del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado BARRIO EUCALIPTOS DE LA PULIDA; y solicitud de prórroga.

Señor

Michael Romeo Aulestia Salazar

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad Especial Regula tu Barrio, entidad municipal encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de asentamientos dentro del marco de la planificación y el ordenamiento del Distrito Metropolitano de Quito.

En relación al proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado BARRIO EUCALIPTOS DE LA PULIDA, se informa el estado actual:

Las actividades que se han realizado, conforme a la resolución de la Comisión de Ordenamiento Territorial, es la revisión de los siguientes informes técnicos:

1. INFORME TÉCNICO DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS - Informe Nro. STHV-DMC-USIGC-2023-1609-O.
2. INFORME DE NOMENCLATURA VIAL – Oficio Nro. 0900-EPMMOP-GOM-2023-OF.
3. INFORME DE REPLANTEO VIAL – Certificación Nro. AZEE-DGT-UTV-CTV-2023-003.
4. INFORME DE ZONIFICACIÓN – Informe Nro. IT-STHV-DMPPS-2023-0227.
5. INFORME DE RIESGOS - Informe técnico I-033-EAH-AT-DMGR-2022

La actividad por realizar, es la siguiente:

Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1297-O

Quito, D.M., 01 de agosto de 2024

1. El proyecto de ordenanza se encuentra adaptándose conforme la nueva plantilla aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Cabe señalar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 016 de 19 de febrero de 2024, en el tercer punto del orden del día conoció la: “(...) *ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “EUCALIPTOS DE LA PULIDA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS*”, *iniciativa legislativa del Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López; y, resolución al respecto*”.

La resolución emitida por este cuerpo colegiado fue: “*Dar por conocido el Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “EUCALIPTOS DE LA PULIDA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS*”; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita los informes correspondientes (...)”.

El artículo 67.63 del Código Municipal establece: “(...) *Art. 67.63 Informe de primer debate.- Las comisiones tendrán un plazo máximo de noventa días, contado a partir de la fecha de notificación de la calificación por parte de la Secretaría General del Concejo, para la emisión del informe de primer debate con sus antecedentes, conclusiones, y recomendaciones, mismos que serán puestos a consideración del Concejo Metropolitano. (...)*” (la negrilla me pertenece)

Como es de su conocimiento el Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza Metropolitana Nro. 073-2024, sancionada el 02 de mayo de 2024; que regula el procedimiento integral de regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado; con esta motivación **solicito** una prórroga de plazo para cumplir con los nuevos lineamientos normativos en el proyecto de ordenanza de regularización mencionada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1297-O

Quito, D.M., 01 de agosto de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás
DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Adita Alejandra Villalva Mayorga
Responsable Legal
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Adita Alejandra Villalva Mayorga	av	UERB	2024-08-01	
Aprobado por: Geovanna Alexandra Chávez Cangás	gc	UERB	2024-08-01	

